

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO los fines de la Universidad Tecnológica Nacional respecto a la formación de profesionales que den respuesta a las demandas sociales, y

CONSIDERANDO:

Que el vertiginoso avance tecnológico genera la necesidad de cuadros profesionales intermedios debidamente capacitados.

Que la oferta educativa de carreras universitarias de grado no responde a esta nueva demanda.

Que las carreras cortas satisfacen dicha necesidad permitiendo una rápida salida laboral en actividades intermedias (bienes y servicios).

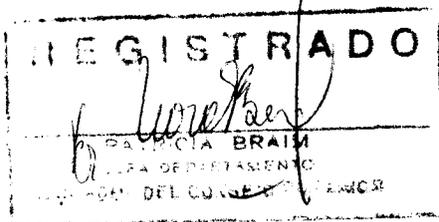
Que, además, disminuyen la deserción de quienes siguen carreras de grado por no tener otra opción en el ámbito oficial.

Que, por otra parte, en diversos puntos del interior del país se acuerdan demandas laborales que no son cubiertas por falta de recursos humanos capacitados.

Que de acuerdo con lo expuesto se hace necesario aprobar la existencia de carreras cortas en la Universidad Tecnológica Nacional, por lo menos en el área tecnológica en esta instancia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la existencia de carreras cortas en la Universidad Tecnológica Nacional, cuyos lineamientos generales se agregan como anexo I y son parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad Tecnológica Nacional, que estudie la factibilidad de creación de carreras cortas dentro del área Técnico-Ingenieril o que sean subsidiarias de ellas, elevando tales propuestas para consideración del Consejo Superior Universitario.

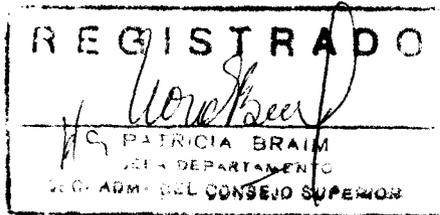
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 278/94.

U.T.N.
ing.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I
RESOLUCION No 278/94

CARRERAS CORTAS

Fundamentación

El vertiginoso avance tecnológico en el mundo ha generado nuevas necesidades laborales y ha abierto el campo a actividades específicas que requieren diferentes niveles de capacitación.

En lo que se refiere a nuestro país, la tecnología se está insertando lentamente en la cultura pública, empresarial, social e individual, generando la demanda de cuadros profesionales intermedios, debidamente capacitados.

Esta demanda, requiere una respuesta del sistema educativo que en la actualidad es poco contemplada desde el ámbito oficial. El sistema está fuertemente estructurado, y su falta de flexibilidad no permite atender las necesidades que plantean el avance científico-técnico y las demandas del medio.

Los egresados del ciclo secundario no están capacitados para insertarse laboralmente y la oferta educativa superior, a nivel oficial, se orienta a carreras de grado. Estas, debido a sus exigencias intrínsecas, conllevan el riesgo de que por causas económicas, de aptitudes, vocacionales, familiares, etc., los jóvenes queden excluidos del sistema educativo. Prueba de ello, es el alto índice de deserción en los primeros años de las carreras, en todas las Universidades

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

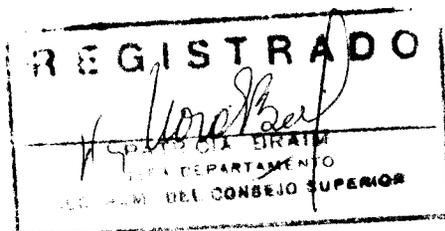
del país. Desde las funciones específicas, hay tareas que requieren capacitación, pero no pueden ser abordadas por el profesional.

En este contexto, las carreras cortas se presentan como una alternativa posible, frente a las demandas sociales, ya que ellas cubren el espacio existente entre el nivel medio que no prepara laboralmente, y un título de grado, que implica condicionamientos y tareas diferenciadas.

Además, en diversos puntos del interior del país se da otro tipo de necesidad, relacionada con la insuficiente o inadecuada oferta educativa. Es urgente satisfacer este requerimiento ya que se generan demandas laborales, aún de carreras tradicionales, que no cuentan con los recursos humanos imprescindibles para cubrirlas.

Se consideran carreras cortas a aquellas de dos o tres años de duración, que permiten:

- * Canalizar inquietudes de los jóvenes mediante una rápida salida laboral.
- * Proporcionar al medio recursos humanos capacitados en actividades intermedias (bienes y servicios).
- * Disminuir la deserción de los que siguen carreras de grado por no tener otra opción en el ámbito oficial.
- * El establecimiento de convenios con empresas o instituciones a fin de satisfacer necesidades de recursos humanos en actividades específicas.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

PROPUESTA

Que la Universidad Tecnológica Nacional responda a las necesidades del medio mediante la implementación de Carreras Universitarias de Corta Duración, dedicadas a impartir estudios de calidad, que permitan a los egresados desempeñarse en el sector de bienes y servicios.

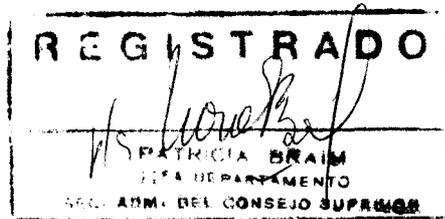
Estos recursos humanos intermedios serían capaces de implementar los programas de reactivación y reconversión industrial que se desarrollen.

PRE-REQUISITO

Que respondan a reales necesidades del medio, a fin de que los egresados tengan una rápida salida laboral.

CARACTERÍSTICAS

- * Duración breve (4 cuatrimestres).
- * Formación teórico-práctica de nivel universitario con pasantías intensivas en el ámbito laboral (profunda comunicación Universidad-Empresa mediante planificación conjunta).
- * Nivel académico universitario.
- * Currículum con carga práctica (65 a 70%) y teórica (30 a 35%)
- * Orientadas al desempeño profesional concreto (en empresas o trabajo independiente).



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

MARCO PEDAGOGICO

- * Diseño Curricular acorde al de todas las carreras de la Universidad Tecnológica Nacional.
- * Metodología basada en la experimentación y el trabajo (utilización de estrategias de talleres, laboratorios, prácticas, pasantías en plantas productivas de bienes y servicios).

TITULO

De técnico Universitario en